de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Director del Departamento, Alberto Monreal Lasheras.

9085

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 30 de abril, 1, 2 y 4 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 30 de abril, 1,2 y 4 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 30, 44, 20, 15, 46, 22.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 4.

Día 1 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 44, 10, 40, 22, 45, 35.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 5.

Día 2 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 6, 25, 23, 21, 22, 15.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 7.

Día 4 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 38, 25, 42, 9, 23, 4.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 18 de mayo de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

9086

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 6 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 6 de mayo de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

 ${\bf Combinaci\'on\ ganadora: 29, 33, 27, 14, 23, 1.}$

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 9.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 13 de mayo de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9087

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan las subvenciones y ayudas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior correspondientes al año 2001.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan las subvenciones y ayudas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior correspondientes a la convocatoria de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14150, segunda columna, apartado cuarto, Documentación y plazo de presentación, donde dice: «Las solicitudes se presentarán antes de los treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en la sede de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español (calle El Greco número 4, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), o»; debe decir: «Las solicitudes se presentarán en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....».

En la página 14150, segunda columna, apartado cuarto, Documentación y plazo de presentación, donde dice: «Descripción del proyecto arqueológico, especificando la parte del proyecto a realizar en el ejercicio de 2000»; debe decir: «Descripción del proyecto arqueológico, especificando la parte del proyecto a realizar en el ejercicio de 2001».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9088

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2001-2002.

Entre las funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas está la de contribuir a la formación de Investigadores en Ciencias Sociales, según establece el artículo 3.ºf) de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de organización del CIS. En su virtud, la Presidencia del mismo ha resuelto convocar el curso de postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2001-2002, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—El curso tiene la finalidad de contribuir a la formación de titulados universitarios en las técnicas de Investigación Social, con énfasis en el diseño de la investigación y en el análisis, interpretación y representación de datos, con una orientación esencialmente práctica.

Segunda. *Contenido.*—El curso se estructura en tres módulos de docencia e investigación, que se corresponden cada uno de ellos con un trimestre académico. El contenido de cada uno de los módulos es el siguiente:

Módulo I. Diseño de una investigación social: Diseño de proyectos de investigación: Estudios cuantitativos y cualitativos. Desarrollo de una investigación aplicada. Estudios cualitativos: Entrevistas en profundidad, grupos de discusión y análisis. Fuentes y análisis de datos secundarios. La encuesta. Medición y construcción de escalas. Métodos de muestreo.

Módulo II. Análisis de datos: Aplicaciones de SPSS. Contrastes de hipótesis. Comparación de porcentajes y medias. Tablas de contingencia. Segmentación. Análisis de regresión. Logit. Estudios longitudinales.

Módulo III. Interpretación y representación de datos: Análisis factorial. Análisis factorial de correspondencias. Modelos causales. Aplica-

ciones de Excel y Power Point. Elaboración, interpretación y presentación de análisis estadísticos. Elaboración de informes. Las empresas de estudios de mercado: situación actual.

La docencia e investigación correspondiente a cada módulo se distribuye de la siguiente manera: Clases teórico-prácticas, que se completarán con prácticas específicas cuando el tema lo requiera; conferencias y seminarios especializados; tutorías y direcciones de investigación individualizadas; visitas a empresas y centros de trabajo.

Los alumnos que se matriculen en los tres módulos deberán realizar una investigación original en la que se apliquen las enseñanzas del curso.

Tercera. Régimen académico.—El primer módulo se desarrollará desde el 16 de octubre de 2001 al 9 de enero de 2002; el segundo, desde el 10 de enero al 20 de marzo de 2002, y el tercero, desde el 21 de marzo al 12 de junio de 2002. El total de horas lectivas es de doscientas cincuenta. Las sesiones de trabajo tendrán lugar tres días por semana, en horario de diecisiete a veinte horas.

Toda la actividad del programa docente e investigador será desarrollada en la sede del CIS. El profesorado estará formado por Profesores universitarios, Directivos y Técnicos de Empresas dedicadas a la investigación social aplicada y por técnicos del CIS. En la investigación dirigida cada alumno será supervisado por un Profesor tutor.

Cuarta. Solicitudes y requisitos.—El curso está dirigido a titulados superiores con adecuada formación en Ciencias Sociales. Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas, calle Montalbán, número 8, tercera planta, 28014 Madrid, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 5 de septiembre de 2001

Cada solicitud constará de la siguiente documentación, en papel normalizado DIN-A4 y en lengua castellana:

- a) Solicitud de preinscripción, según modelo que se facilitará al efecto.
- b) Certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, en el que conste que se tienen aprobadas todas las materias correspondientes al grado de Licenciado. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos.
 - c) Currrículum vitae del solicitante.
 - d) Carta explicativa de los motivos por los que desea realizar el curso.

La relación de los candidatos seleccionados, cuyo número máximo será de 24, se expondrá en los tablones de anuncios del CIS antes del día 25 de septiembre de 2001. Tendrán preferencia las solicitudes para realizar el curso completo. Se publicará una lista de suplentes, tanto para el curso completo como para los distintos módulos.

Quinta. *Matrícula y becas.*—Los candidatos seleccionados deberán abonar 275.000 pesetas (1.652,78 euros) en concepto de matrícula, haciendo efectivo el pago de 50.000 pesetas (300,51 euros), antes del día 5 de octubre de 2001, y 225.000 pesetas (1.352,28 euros) antes de finalizar la primera quincena de enero de 2002, mediante transferencia bancaria a nombre del Centro de Investigaciones Sociológicas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia urbana de Madrid, calle Serrano, 37, cuenta corriente 0182-2370-47-0000018771. Los alumnos que sólo deseen realizar alguno de los módulos y hayan sido seleccionados, tendrán que satisfacer una tasa de matrícula de 100.000 pesetas (601,01 euros) por cada módulo, sin derecho a ningún tipo de devolución posterior ni de acceso al sistema de becas.

El CIS concederá dos becas por el valor de la matrícula del curso académico, y seis becas parciales. Los alumnos que disfruten de beca parcial realizarán un primer pago de 25.000 pesetas (150,25 euros) y un segundo pago de 125.000 pesetas (751,26 euros), en la fecha y forma previstas para el resto de los alumnos.

Sexta. *Titulación.*—Los alumnos que completen con éxito los tres módulos del curso obtendrán el «Diploma de Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos» del Centro de Investigaciones Sociológicas. Los requisitos exigidos para la obtención de este diploma son:

- a) Asistencia regular a las clases teórico-prácticas y demás actividades, exigiéndose un mínimo del 90 por 100 de horas de asistencia por módulo
- b) Evaluación positiva de las pruebas de aptitud correspondientes a cada módulo.
- c) Presentación de la investigación original en el plazo y forma estipulados y evaluación positiva de la misma.

Los alumnos que sólo estén matriculados en alguno de los módulos del programa, obtendrán, tras cumplir los requisitos pertinentes de asis-

tencia y evaluación positiva, los títulos de Especialista en Diseños de Investigación Social, o en Análisis de Datos en Ciencias Sociales, o en Interpretación y Representación de Datos Sociales.

Séptima.—La inscripción en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de funcionamiento que establezca el CIS.

Madrid, 27 de abril de 2001.-El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9089

ORDEN de 25 de abril de 2001 por la que se convocan becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2002-2003.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene atribuidas competencias dirigidas a promover la formación y el perfeccionamiento académico y profesional de su personal funcionario, como actividad básica dentro del proceso de constante actualización y modernización en el que se encuentra inmersa la Administración Pública española.

En este sentido, la ejecución de las acciones públicas que tiene encomendadas este Ministerio, el desarrollo permanente de las tecnologías aplicables para su realización y los problemas y asignación de recursos y de organización que todo ello supone, ha motivado la financiación de un programa de cooperación con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en que se acuerda convocar las becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, con el fin de favorecer entre el personal funcionario de nivel superior la formación y perfeccionamiento profesional en las diversas áreas de competencia de este Departamento.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Convocar en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), dentro de las disponibilidades presupuestaria y con arreglo a las bases que se especifican en el anexo de esta Orden, un máximo de cinco becas dos modalidad A y tres modalidad B, para la realización de estudios y proyecto de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2001.

MATAS I PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria y Secretaria general de Medio Ambiente.

ANEXO

Bases de la convocatoria de becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright. Curso 2002-2003

I. Finalidad de las becas

La finalidad de las becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright es contribuir a la formación y al perfeccionamiento técnico-profesional del personal funcionario del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos autónomos, mediante la realización de estudios y desarrollo de trabajos concretos en Universidades y centros especializados estadounidenses.

II. Áreas de formación

Las áreas de formación serán todas aquellas que puedan tener aplicación en el desarrollo de las acciones públicas que son competencia del Ministerio de Medio Ambiente. Los temas prioritarios de investigación se recogen al final del presente anexo.